



DECRETO ALCALDICIO N° 2065

APRUEBA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO Y
DESIGNA ITO DE OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 23.08.2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1559 de fecha 04.07.2017 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la ejecución del proyecto **"Terminación Sede Adulto Mayor Los Boldos, Requinoa"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Formatos y Términos de Referencias. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, DOM, el Sr. Reynaldo del Pozo M., Arquitecto SECPLA, y el Sr. Cristian Quilodrán Díaz, Secretario Comunal de Planificación, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1852 de fecha 08.08.2017 que autoriza Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, ID 3656-119-LE17, denominada **Terminación Sede Adulto Mayor Los Boldos Requinoa**", adjudica al Oferente **Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L.**, Rut 76.535.607-5, representante legal don Luis Alejandro Poblete Abarca, [REDACTED] por un monto de \$ 8.330.000 iva inc., y un plazo de ejecución de 20 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1947 de fecha 18.08.2017 que aprueba Contrato de fecha 16.08.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Empresa **Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L.**, Rut 76.535.607-5, representante legal don Luis Alejandro Poblete Abarca, [REDACTED] por un monto de \$ 8.330.000 iva inc., para la ejecución del proyecto **"Terminación Sede Adulto Mayor Los Boldos, Requinoa"** y un plazo de ejecución de 20 días corridos.

El Memo N° 751 de fecha 24.08.2017 de DOM, mediante el cual solicita decretar acta de entrega de terreno y asignación de Inspector Técnico de Obra.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de entrega de terreno, adjudicado a **Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L.**, Rut 76.535.607-5, representante legal don Luis Alejandro Poblete Abarca [REDACTED] para la ejecución del proyecto **"Terminación Sede Adulto Mayor Los Boldos, Requinoa"** y un plazo de ejecución de 20 días corridos.

DESÍGNASE Inspector Técnico de Obras al Ingeniero Constructor Sr. César Reyes F.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.152.000 "Otras Edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/CRF/crf.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1) Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)
Obras Municipales (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE